



INFORMA



Manual de vacaciones, permisos y licencias del personal del Servicio Murciano de Salud DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

MODIFICACIÓN DEL PERMISO POR CUIDADO DE HIJO MENOR AFECTADO POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su Disposición final vigésima sexta, modifica la letra e) del artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ampliando la duración del permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave hasta que el hijo o persona que hubiere sido objeto de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción **cumpla los 23 años.** (cambia de 18 a 23 años)

Por tanto se modifica el **Permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave** del Manual de Permisos, páginas 28 a 32. Se adjunta nueva redacción.